

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 18111 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 322/15. Ramo: Sector Público Autonómico (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia-Servicio Aragonés de Salud). Lugar: Aragón.

Don Manuel García Ramallo, Secretario de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Delegada Instructora la siguiente:

"Providencia.- Delegado Instructor: señor don Antonio Luis Casamayor de Mesa.- En Madrid, a veinte de abril de dos mil dieciséis.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor don Antonio Luis Casamayor de Mesa y Secretario de Actuaciones don Manuel García Ramallo, que se siguen como consecuencia de presuntas responsabilidades contables en el Servicio Aragonés de Salud.- Habida cuenta que no ha sido posible practicar las notificaciones de las providencias de citación para la práctica de la liquidación provisional de fechas 2 de febrero y 5 de abril de 2016, en las direcciones facilitadas por el Servicio Aragonés de Salud y por el Archivo Central Judicial a don Fernando Ena Diarte; se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a don Fernando Ena Diarte mediante edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal de Cuentas, para que comparezca, si quiere hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante debidamente acreditado para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como a los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y al Ministerio Fiscal, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2016, a las 12:30 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle de José Ortega y Gasset número 100, Madrid.- Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución o de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deban ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor".- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.- El Secretario de las Actuaciones: Manuel García Ramallo.- Firmado y rubricado"

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Fernando Ena Diarte.

Madrid, 20 de abril de 2016.- El Secretario de Actuaciones Previas, Manuel García Ramallo.

ID: A160020702-1